



**MISION PERMANENTE DE HONDURAS  
EN GINEBRA, SUIZA**

OACDH/23-15

La Misión Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas saluda muy atentamente a la Oficina del Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión, a la Oficina del Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Reunión y Asociación Pacífica y a la Oficina del Relator Especial sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos y tiene el honor de transmitir la información sobre las supuestas amenazas, actos de hostigamiento contra periodistas y defensores de derechos humanos en Honduras, haciendo especial mención a los casos y en especial al caso de la Señora Dina Meetabel Meza Elvir, el Señor Mario Argeñal Medina, hermano del periodista fallecido, Juan Carlos Argeñal Medina, el periodista Julio Ernesto Alvarado y el periodista Miguel Dubón.

La Misión Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterarle al Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión, al Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Reunión y Asociación Pacífica y al Relator Especial sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos las muestras de su más alta consideración.



23 de febrero de 2015

Oficina

Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión, Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Reunión y Asociación Pacífica  
Relator Especial sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos  
Ginebra

Oficio No. 709-DGPE/DPM-15

Tegucigalpa M.D.C., 19 de febrero de 2015

Señor Embajador  
Giampaolo Rizzo Alvarado  
Representante Permanente Adjunto  
Misión Permanente de Honduras ante la  
Oficina de las Naciones Unidas  
Ginebra, Suiza

Señor Representante Permanente Adjunto:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de remitirle para su conocimiento y fines pertinentes, el Oficio No. SP.A.21-2015 de fecha 18 de febrero de 2015, enviado por la Procuraduría General de la República, mediante el cual da respuesta al comunicado especial emitido por el Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión, el Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Reunión y Asociación Pacífica y por el Relator Especial sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos, sobre las supuestas amenazas, actos de hostigamiento contra periodistas y defensores de derechos humanos en Honduras, haciendo especial mención a los casos, detallados a continuación:

- Señora Dina Meetabel Meza Elvir.
- Señor Mario Argeñal Medina.
- Juan Carlos Argeñal Medina, hermano del periodista fallecido.
- Julio Ernesto Alvarado, periodista.
- Miguel Dubon, periodista.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración.

por:   
Mario Alberto Fortín Midence  
Embajador – Asesor  
Dirección General de Política



K.C.

Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Kuwait  
Tel.: (504)2236-0200 - (504)2236-0300 - [www.sre.gob.hn](http://www.sre.gob.hn)  
Tegucigalpa Honduras, Centro América



*Procuraduría General de la República*  
*República de Honduras*

Tegucigalpa, M. D. C.  
18 de Febrero del 2015  
Oficio SP.A.21-2015  
Página 1/5

Ingeniero  
**Arturo Corrales Álvarez**  
Secretario de Estado en el Despacho de  
Relaciones Exteriores  
Su Despacho.

Señor Secretario de Estado:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme a la comunicación enviada por la Misión Permanente de Honduras en Ginebra, mediante la cual remite un comunicado emitido por el Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión, el Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Reunión y Asociación Pacífica y por el Relator Especial sobre la situación de las y los Defensores de Derechos Humanos, donde hace referencia a supuestas amenazas, actos de hostigamiento contra periodistas y defensores de derechos humanos en Honduras, haciendo especial mención a los casos y la señora **Dina Meetabel Meza Elvir**, el señor **Mario Argeñal Medina**, hermano del periodista fallecido, **Juan Carlos Argeñal Medina**, el periodista **Julio Ernesto Alvarado** y el periodista **Miguel Dubón**.



En relación a lo anterior, el Ministerio Público informa lo siguiente:

**1) Dina Meetabel Meza Elvir:**

La señora Meza Elvir presentó denuncia por supuestas amenazas ante la Fiscalía Especial de Derechos Humanos el 20 de junio de 2014.

En atención a lo anterior, dicha Fiscalía citó en legal y debida forma a la señora Meza, a fin de rendir su declaración testifical, con el propósito de recopilar más información sobre los hechos denunciados para continuar con las investigaciones del caso. Hasta la fecha se ha presentado a dar dicha declaración.

**2) Mario Argeñal Medina y Juan Carlos Argeñal Medina**





*Procuraduría General de la República*  
*República de Honduras*

Tegucigalpa, M. D. C.  
18 de Febrero del 2015  
Oficio SP.A.21-2015  
Página 2/5

El 7 de diciembre de 2013, la víctima se encontraba en su casa de habitación, donde recién había llegado a almorzar. Aproximadamente a las 2:00 p.m. al parecer la víctima abrió la puerta por donde ingresaron sus atacantes con arma de fuego, impactando al señor Argeñal en dos ocasiones, causándole la muerte y posteriormente los atacantes huyeron del lugar.

*Diligencias de Investigación:*

- El 7 de diciembre de 2013, en horas de la tarde, la Fiscalía Local de Danlí, Departamento de El Paraíso, realizó el levantamiento cadavérico correspondiente, procediéndose al reconocimiento legal del cadáver del señor Juan Carlos Argeñal Medina, el cual fue encontrado por sus familiares en el interior de su vivienda, localizada en la Colonia Teodoro Rodas de la ciudad de Danlí. El cadáver presentaba cuatro heridas por arma de fuego, siendo la causa de muerte traumatismo cerebral y torácico abierto, según el Dictamen del Médico Forense, el cuerpo fue enviado a Tegucigalpa para la realización de autopsia, estando pendiente la remisión del Dictamen Final correspondiente.
- Se realizó la requisa de la escena del crimen por parte de los técnicos de inspecciones oculares encontrándose en el lugar, casquillos y ojivas de arma de fuego.
- Se entrevistó a vecinos del ofendido, quienes manifestaron que más o menos a las 2:30 de la tarde, escucharon dos detonaciones que provenían de la casa del ofendido, luego se escuchó el motor de un vehículo que se marchaba del lugar.
- Se entrevistó a varias personas que conocían al ofendido y que laboraban con él en su programa televisivo y en una discomóvil de su propiedad, quienes no incriminan a ninguna persona.
- Se realizó entrevistas a parientes del ofendido y otras personas a fin de establecer posibles móviles que pudieron producir su muerte.
- Los objetos encontrados en la escena fueron remitidos al personal a cargo de realizar las pericias correspondientes.
- Se solicitó al Juzgado de Letras Seccional de Danlí la intervención telefónica a números pertenecientes al ofendido, que permitió obtener de la empresa celular las llamadas entrantes y salientes del número propiedad del ofendido, así como el vaciado telefónico de dos teléfonos más propiedad del occiso, cuyo resultado forma parte de la investigación.
- Es importante señalar que inicialmente se señaló como posible móvil de la muerte del señor Argeñal el hecho que en canal Vida TV se hubiera difundido la denuncia sobre supuestos actos de corrupción por parte del Director del





*Procuraduría General de la República*  
*República de Honduras*

Tegucigalpa, M. D. C.  
18 de Febrero del 2015  
Oficio SP.A.21-2015  
Página 3/5

Hospital, por lo que se realizó entrevistas a empleados del Hospital Gabriela Alvarado de la ciudad de Danlí quienes manifestaron que presentaron una denuncia en octubre de 2012 ante la Fiscalía Especial contra la Corrupción y Tribunal Superior de Cuentas contra el entonces Director del Hospital, esta información fue difundida por todos los medios de comunicación de la ciudad, incluido el medio de comunicación Vida TV, propiedad del ofendido. Recientemente no habrían brindado información respecto a esa denuncia.

- Se realizan otras diligencias y pericias que no se detallan para no entorpecer la investigación correspondientes.

En atención a la escasa obtención de indicios relacionados con el hecho criminal, la investigación ha sido compleja y se realiza por la Fiscalía Especial de Delitos contra la Vida con el apoyo de la Fiscalía Local de Danlí, Departamento de El Paraíso, por lo que el proceso de investigación continúa para poder ubicar e individualizar a él o los responsables y presentar el Requerimiento Fiscal respectivo.

En referencia al señor **Mario Argeñal Medina**, hermano del periodista Juan Carlos Argeñal Medina, el Ministerio Público no ha tenido conocimiento de ninguna denuncia que haya interpuesto relacionada con delitos de amenazas a muerte en su perjuicio.

**3) Julio Ernesto Alvarado:**

El señor Alvarado hace referencia a que ha recibido amenazas a muerte a través de su página de Facebook, pero las mismas no han sido denunciadas ante el Ministerio Público, ni por el periodista, ni por ninguna organización.

No obstante lo anterior, la Fiscalía Especial de Derechos Humanos tiene dos denuncias interpuestas en marzo de 2013, por el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Honduras (COFADEH) y por la entonces Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, sobre amenazas al señor Julio Ernesto Alvarado, por las cuales, la dicha Fiscalía procedió a citarlo, a fin de que rindiera su declaración testifical sobre las amenazas de las que habría sido objeto, pero el teléfono celular del señor Alvarado estaba apagado en las ocasiones en que se le abordó por esa vía y de lo cual se levantó actas de diligencias que se encuentran en el expediente investigativo.





*Procuraduría General de la República*  
*República de Honduras*

Tegucigalpa, M. D. C.  
18 de Febrero del 2015  
Oficio SP.A.21-2015  
Página 4/5

Debido a la situación anterior, esa Fiscalía solicitó al COFADEH que proporcionara números de teléfonos o dirección en donde podría ser ubicado el señor Alvarado, pero hasta la fecha no ha sido proporcionada dicha información, lo que se ha hecho constar igualmente en el expediente investigativo.

**4) Miguel Dubón**

La Fiscalía Local de Trujillo, Departamento de Colón, recibió denuncia del señor Miguel Dubón, comunicado social de Radio Estrella (Guaruguma) de Trujillo, Departamento de Colón y además el señor Dubón es corresponsal de Radio Globo. Dicha denuncia la presentó a manera de manifestación para poner en conocimiento a dicha Fiscalía de supuestas amenazas vertidas contra él por parte del Alcalde Municipal José Antonio Laínez y que al parecer han dado como resultado el cierre de un espacio noticioso del señor Dubón, por lo que se ha iniciado la investigación correspondiente mediante la Declaración del ofendido, la cual fue tomada el 30 de enero de 2015.



En dicha declaración, el señor Dubón relata que hace tres años aproximadamente se siente amenazado en el sentido de su trabajo como comunicador social, pues señala que el Alcalde Municipal, José Antonio Laínez, le ha enviado emisarios ofreciéndole dinero para que no lo critique en los medios y señala además que habría sido agredido físicamente en público por una señora, que ahora trabaja para la Alcaldía. Señala que laboraba en el noticiero de Stereo Castilla de 12:00 a 1:00 pero que él considera que a raíz de esos sucesos dicho espacio habría sido cerrado desde agosto de 2014 por influencias del Alcalde. Indica además que el Alcalde dice que lo va a meter preso porque no se ha acomodado a sus intereses. A partir de septiembre de 2014 fue contratado en Radio Estrella, que es una radio comunitaria que pertenece a la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH) y señala que también ahí ha sido amenazado por el Alcalde quien supuestamente dice que va a cerrar las operaciones de la radio.

La Fiscalía Especial de Derechos Humanos no tiene registrada ninguna denuncia presentada por el señor Dubón.





*Procuraduría General de la República*  
*República de Honduras*

Tegucigalpa, M. D. C.  
18 de Febrero del 2015  
Oficio SP.A.21-2015  
Página 5/5

Resultado de la Investigación Preliminar:

La investigación preliminar no ha concluido aún, en virtud que se están practicando diligencias de investigación que conduzcan al Ministerio Público a tomar cualquiera de las decisiones contempladas en el Art.284 del Código Procesal Penal.

Aprovecho la ocasión para suscribirme de usted, con las muestras de mi más alta y distinguida Consideración.



*Abogado Jorge Abilio Serrano Villanueva*  
Subprocurador General de la República y  
Coordinador del Grupo de Trabajo Interinstitucional  
En materia de Derechos Humanos

cc: Abog. Abraham Alvarenga.- Procurador General de la República  
cc: Lilian Juárez.- Relaciones Exteriores  
cc: Archivo

